

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Diego Oñate Nortes, de Javalí Nuevo (Murcia).

Vista la documentación presentada por don Diego Oñate Nortes, como propietario de la fábrica de lejías situada en Javalí Nuevo (Murcia), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Helvética», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «D. Oñate Nortes», de Javalí Nuevo, para utilizar en el envasado de la lejía «La Helvética», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúna las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botellín, de 420 c. c. de capacidad, 64 milímetros de diámetro por 167,5 milímetros de altura total y 0,6 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso de plástico con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo, verde y negro. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 373 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Abilio Martín, de La Laguna (Las Palmas de Gran Canaria).

Vista la documentación presentada por don Abilio Martín Guelmes, como propietario de la fábrica de lejías situada en La Laguna, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Isleña», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Abilio Martín Guelmes», de La Laguna, para utilizar en el envasado de la lejía «Isleña», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúna las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo claro, forma botella de 750 c. c. de capacidad, 77 milímetros de diámetro por 276 milímetros de altura total y tres milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón de plástico y cápsula metálica rebordeable.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas, deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 363 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Joaquín Centelles Monferrer, de Onda (Castellón).

Vista la documentación presentada por don Joaquín Centelles Monferrer, como propietario de la fábrica de lejías situada

en Onda (Castellón), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «J. C.», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Joaquín Centelles M.», de Onda, para utilizar en el envasado de la lejía «J. C.», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúna las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color lila, forma botellín de 250 c. c. de capacidad, 58 milímetros de diámetro por 138 milímetros de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en obturador liso de plástico con cápsula metálica rebordeada al cuello.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo, verde y negro. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas, deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 366 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por «Cooperativa Industrial de Lejías» (C. I. L.), de La Mezquita (Granada).

Vista la documentación presentada por «Cooperativa Industrial de Lejías», como propietaria de la fábrica de lejías situada en Granada, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «CIL», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envases que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Cooperativa Industrial de Lejías», de Granada, para utilizar en el envasado de la lejía «CIL», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúna las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color verde, forma boteca con asa de 1.000 c. c. de capacidad, 83 milímetros de diámetro por 259 milímetros de altura total con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en obturador liso de plástico con cápsula metálica rebordeada al cuello de la botella.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en color negro. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 42 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas, deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 370 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Joaquín Centelles Monferrer, de Onda (Castellón).

Vista la documentación presentada por don Joaquín Centelles Monferrer, como propietario de la fábrica de lejías situada en Onda (Castellón), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «J. C.», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de

acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «J. Centelles Monferrer», de Onda, para utilizar en el envasado de la lejía «J. C.», fabricada por la misma envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color lila, forma botella de 1.000 c. c. de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 255 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con arandea de plástico.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo, negro y verde. Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 20 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas, deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 367 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don José Abascal Abascal, de Sevilla.

Vista la documentación presentada por don José Abascal Abascal, como propietario de la fábrica de lejías situada en Sevilla, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Abascal», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «José Abascal Abascal», de Sevilla, para utilizar en el envasado de la lejía «Abascal», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella con asa de 1.000 c. c. de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 245 milímetros de altura y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador con cápsula metálica.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en naranja. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 42 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 348 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Andrés Cacheda Feijoo, de Sangejo (Pontevedra).

Vista la documentación presentada por don Andrés Cacheda Feijoo, como propietario de la fábrica de lejías situada en Sangejo, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Cacheda», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Andrés Cacheda Feijoo», de Sangejo, para utilizar en el envasado de la lejía «Cacheda», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en

la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, incolora, forma botella de 1.000 c. c. de capacidad, 75 milímetros de diámetro por 240 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con obturador interior.

Los rótulos comerciales están grabados en relieve y no llevan ningún dibujo comercial.

Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 32 gramos de cloro activo por litro.

Queda bien entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 328 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Luis Sainz Pérez, de Soria.

Vista la documentación presentada por don Luis Sainz Pérez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Soria, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Soriana», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Luis Sainz Pérez», de Soria, para utilizar en el envasado de la lejía «La Soriana», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color verde, forma botella de 1.000 c. c. de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 251 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo o negro. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 349 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Juan José Díaz Juárez, de Sotillo de la Adrada (Ávila).

Vista la documentación presentada por don Juan J. Díaz Juárez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Sotillo de la Adrada, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Maruxa», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Juan J. Díaz Juárez», de Sotillo de la Adrada, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Maruxa», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, color blanco traslúcido, forma botellín de 200 c. c. de capacidad, 53 milímetros de diámetro por 120 milímetros de altura total y